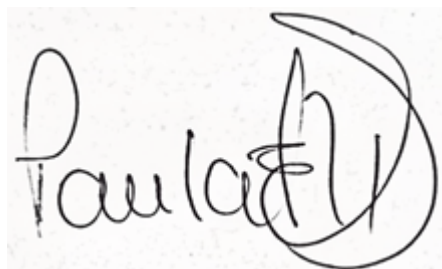


Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO //MARÍA MARTINA ORTEGA ORTIZ // 760013105011201300475
Fecha: lunes, 7 de diciembre de 2020 a las 4:44:51 p. m. hora estándar de Colombia
De: Notificaciones Estufuturo
A: Juzgado 11 Laboral - Valle Del Cauca - Cali
Datos adjuntos: image.png, Outlook-yw4o0umf.png, 2013-475 LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf

Buenas tardes

En el archivo adjunto me permito allegar memorial de liquidación del crédito, dentro del proceso de radicado 760013105011201300475

Atentamente,



PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ
C.C. 32.105.746
T.P. 108.843 C. S DE LA J.



Estufuturo Abogados - Derecho Laboral y Pensional
Carrera 46 #52-36 Oficina 501 Ed Vicente Uribe Rendon - Medellín Ant.
Teléfono +57 - 540 0380

www.estufuturo.com.co

Facebook: [ESTUFUTURO](https://www.facebook.com/ESTUFUTURO) Twitter: [@ESTUFUTUROPEN](https://twitter.com/ESTUFUTUROPEN)



**ABOGADOS ESPECIALISTAS
EN DERECHO LABORAL
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Paula Andrea Escobar Sánchez

Señor
JUEZ ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA	: EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	: MARÍA MARTINA ORTEGA ORTIZ
DEMANDADO	: COLPENSIONES
RADICADO	: 2013-475
ASUNTO	: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ, mayor de edad y abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada de la parte ejecutante, dentro del término legal me permito aportar liquidación del crédito del presente proceso ejecutivo, de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------------|
| - Saldo insoluto de intereses moratorios: | \$8.611.042 |
| - Costas del proceso ejecutivo: | \$861.104 |
| - TOTAL: | \$9.472.146 |

La liquidación del crédito en el presente proceso ejecutivo asciende a la suma de **\$9.472.146**

Atentamente,

PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ
C.C. 32.105.746
T.P. 108.843 C. S DE LA J.